Medellín, 21 de julio de 2025

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN – ARL SURA

La Administradora de Riesgos Laborales, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.NIT 890.903.790 - 5, certifica:

Que DIEGO ERAZO identificado(a) con C1085254603 se encuentra afiliado(a) a Riesgos Laborales y está en estado activo.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10852546032520242530

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 10.205.28.11

EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.7974854-2025 CON DIEGO FERNANDO ERAZO VITERI
CERTIFICA:

Que en el desarrollo de las funciones de supervisión me permito certificar que el contratista **DIEGO FERNANDO ERAZO VITERI** con Nit. 1085254603-1 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato: Contratar el suministro de refrigerios y elementos logísticos para la realización de diálogos territoriales y comunitarios CAMPSENA FULL Popular con el objetivo de promover el reconocimiento y dignificación del campesinado y de la población de la economía popular valorando su contribución al desarrollo económico, social, político, ambiental y cultural, a través del fortalecimiento de su identidad y la articulación con el territorio. Con **Cuenta de cobro No. 1 del 02 de julio de 2025 por el valor de $20.357.800,00 compromiso presupuestal No 43125 del 12-06-2025 correspondiente al periodo a pagar, del 12 de junio al 2 de julio de 2025** correspondiente al cumplimiento del objeto contractual.

Adicional a lo anterior, certifico que se ha cumplido con las funciones de verificación, vigilancia y control frente al concepto del pago solicitado, y que es procedente la ordenación de pago respectiva, Igualmente certifico que se ha dado cumplimiento a las obligaciones señaladas en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA y el Estatuto Anticorrupción, y entre las cuales se encuentra la verificación de que el contratista se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales.

Se firma en San Juan de Pasto, a los dos (2) días del mes de julio de 2025.

PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7974854

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	DESPACHO DIRECCIÓN REGIONAL NARIÑO SENA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7974854
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/06/2025
OBJETO	Contratar el suministro de refrigeradores y elementos logísticos para la realización de diálogos territoriales y comunitarios CAMPSENA FULL Popular con el objetivo de promover el reconocimiento y dignificación del campesinado y de la población de la economía popular valorando su contribución al desarrollo económico, social, político, ambiental y cultural, a través del fortalecimiento de su identidad y la articulación con el territorio.
CONTRATISTA	Diego Fernando Erazo Viteri
CC o NIT	1085254603
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato serán las ciudades de Tumaco, Ricaurte, El Charco, Barbacoas, Pasto, El Peñol, La Unión, Sandoná, Taminango (Remolino), Samaniego, La Cruz, Túquerres, Córdoba, Pupiales e Ipiales.
FECHA DE INICIO	12 de junio 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	3 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SESENTA Y UN MILLONES SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($61.073.500).
PRÓRROGA NRO.	[N/A]
FECHA DE TERMINACIÓN	12/09/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	SESENTA Y UN MILLONES SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($61.073.500).
FORMA DE PAGO	El SENA pagará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista cuando esta se deba expedir, previa recepción de los servicios a

	satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). El pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generarán pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. La factura deberá expedirse a nombre del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT 899.999.034-1, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario. Nota 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios. Nota 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y a lo relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.Nota 3. Deberán cumplir con el cargue de los documentos requeridos para el cobro en la respectiva línea de pago en el expediente digital del SECOP, dichos documentos se identifican como FV, GF y GF. Documentos que se apoyan en su proyección desde el área de contratación del centro de formación pero que serán agrupados con la totalidad de

	documentos que los contienen, así: FV: Factura electrónica en PDF, Representación gráfica de la factura electrónica, esto es la validación CUFE: Factura electrónica en PDF, Representación gráfica de la factura electrónica, esto es la validación CUFE, comprobante de pago de la seguridad social del periodo, certificado de paz y salvo por los últimos 6 meses de los aportes parafiscales, si el certificado va firmado por contador y/o revisor fiscal se acompañará de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes de JCC, RUT con expedición inferior a 180 días calendarios, Certificación Bancaria con expedición inferior a 3 meses. GC: Informe de supervisión y evidencias de entrega y cumplimiento del bien o servicio. Nota 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de la Entidad y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 12 de junio de 2025 hasta 30 junio del 2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Entregar y servir los alimentos en el día, hora, lugar o lugares, modo, calidad, salubridad y cantidades solicitadas por la Entidad, y que están descritas en las especificaciones técnicas exigidas.	13/06/2025: Municipio Córdoba Nariño: refrigerio AM: 100 unidades Refrigerio (almuerzo) PM: 100 unidades. 18/06/2025: Municipio Tuquerres, Tumaco y Pasto: 90 Refrigerios AM, y 90 Refrigerio PM. Distribuidos de igual manera en cada municipio. 20/06/2025: Municipio Sandoná Nariño: refrigerio AM: 80 unidades. Refrigerio (almuerzo) PM: 78 unidades. 20/06/2025: Municipio Pupiales Nariño: refrigerio AM: 78 unidades. Refrigerio (almuerzo) PM: 80 unidades. 27/06/2025: Municipio Tuquerres Nariño: Refrigerio AM: 90 unidades. Refrigerio (almuerzo) PM: 90 unidades. Total, entregados a la fecha: refrigerios entre AM: 448 unidades. PM.448 unidades.	13/06/2025: anexo 1. Registro fotográfico 18/06/2025: Anexo 2. Registro fotográfico 20/06/2025: anexo 3. Registro fotográfico 20/06/2025: anexo 4. Registro fotográfico 27/06/2025: anexo 5. Registro fotográfico Anexo 6: Pantallazo de resultado de asistencia generalizada de forms.
2. El personal que realice las preparaciones deberá estar capacitado en manipulación de alimentos y contar con certificado vigente.	Se presenta el respectivo certificado	Anexo 7. Certificado en manipulación de alimentos

3. Preparar los alimentos en un lugar adecuado que cumpla con todas las condiciones de higiene y aseo requeridas.	Los alimentos fueron entregados en optimas condiciones de salubridad e higiene.	Alimentos entregados en optimas condiciones
4. Garantizar que los ingredientes utilizados para la preparación de los alimentos sean de excelente calidad, se encuentren en tiempo prudente de consumo, por lo que deben ser preparados en cada una de las ciudades de ejecución del contrato y estar debidamente servidos, cumpliendo con los requerimientos y registros sanitarios, de acuerdo con las especificaciones establecidas por la normatividad legal vigente.	Los alimentos entregados se presentaron en óptimas condiciones de calidad con relación a frescura y sabor. Así mismo el operador conto con el personal necesario para la entrega de los alimentos cumpliendo con los requerimientos y registros sanitarios haciendo ágil el proceso de entrega.	Alimentos entregados con cumplimiento de requerimientos
5. Asegurar el uso de los elementos de protección personal y de bioseguridad durante la preparación y distribución de los alimentos.	El personal responsable de la entrega de los alimentos usaba guantes sintéticos y tapabocas.	Uso de elementos de protección
6. Los refrigerios deben contar con todas las características del producto fresco, como son olor, sabor, color y consistencia.	Los productos fueron presentados en óptimas condiciones en relación con frescor, olor, sabor, color y consistencia.	Anexo 8: Registro fotográfico

7. El proveedor deberá realizar la impresión del material conforme a las especificaciones técnicas establecidas, respetando el diseño suministrado por la entidad y garantizando calidad en la impresión a color. Deberá entregar la totalidad del material en perfecto estado, sin manchas, dobleces o imperfecciones, dentro del plazo y en el lugar definidos por la entidad contratante.	13/06/2025: Se recibió 40 impresiones a blanco y negro, tamaño oficio. 20/06/2025: Se recibió 40 impresiones a blanco y negro, tamaño oficio. 20/06/2025: Se recibió 40 impresiones a blanco y negro, tamaño oficio. 27/06/2025: se recibió 40 impresiones a blanco y negro, tamaño oficio.	Anexo 9: Registro fotográfico de las impresiones
8. Ofertar la totalidad de los ítems y/o servicios requeridos, en las cantidades, unidades y medidas requeridas por la Entidad.	Hasta la fecha se entregó y prestó los servicios oportunamente requeridos descritos en la obligación No. 1. Así mismo se recibió el siguiente listado de materiales de papelería: Papel bomm, Marcadores gráficos colores surtidos, Caja de colores por 24 unidades, Borrador de nata, Cinta de enmascarar propósito general, Sacapuntas tajalápiz metálico, Lapicero color negro, Lápiz grafito, 3 Pendones en lona full color. Nota: Las cantidades específicas recibidas se encuentran en el anexo 10 las cuales reposan en almacén del centro LOPE.	Anexo 10. Acta de materiales en papelería recibida. Anexo 11. Registro fotográfico de entrega. Anexo 12. Imagen pendón recibido.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan por parte del supervisor del contrato.	Se ha realizado el proceso de manera responsable y elocuente a las solicitudes presentadas por el supervisor del contrato.	N/A

10. Cumplir con los horarios y programación establecida para cada evento por parte del supervisor del contrato.	13/06/2025: Entrega en horario AM: 10:00 PM: 12:30 20/06/2025: Entrega en horario AM: 10:00 PM: 12:30 20/06/2025: Entrega en horario AM: 10:00 PM: 12:30 27/06/2025: Entrega en horario AM: 10:00 PM: 12:30	Se cumplió con la entrega en el horario establecido
Presentar al supervisor del contrato los soportes de ejecución, al final de cada actividad, incluyendo los soportes respectivos.	Se presenta los soportes requeridos	Copia de soportes
Cumplir a cabalidad el objeto contractual, atendiendo los requerimientos de apoyo logístico definidos para ello.	Hasta la fecha se ha cumplido a cabalidad con los requerimientos en razón a apoyo logístico.	Cumplimiento de requerimientos
Ejecutar el objeto contractual dentro del plazo estipulado, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras determinadas por la Entidad.	Hasta la fecha se ha cumplido a cabalidad con el objeto contractual bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras determinadas por la Entidad	Ejecución de contrato

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Allegar una declaración juramentada expedida por el proveedor en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.	Se presenta el respectivo documento.	Anexo. Documento de declaración juramentada.
Asistir o realizar la inducción y/o reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta información será verificada con el listado de asistencia (para el caso de asistir de forma presencial) o formulario de participación, cuando el contratista (desarrolle la actividad en línea o de forma virtual).	Se presenta el respectivo certificado	Anexo. Certificado de inducción.

Obligaciones ambientales del contratista

BLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
El proveedor priorizará la adquisición y uso de materiales y productos que sean reciclables, biodegradables o reutilizables, y que provengan de fuentes sostenibles y certificadas. Queda prohibida la compra y uso de materiales de un solo uso, plásticos no reciclables y cualquier insumo que no contribuya al cumplimiento de la misión institucional y a la minimización del impacto ambiental.	El proveedor cumple con lo requerido.	El proveedor presenta evidencia fotografía.
Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor o plástico y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	El proveedor cumple con lo requerido.	El proveedor presenta evidencia fotografía.
Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	El proveedor cumple con lo requerido.	
Aportar una certificación en la que manifiesten que se implementarán buenas prácticas ambientales durante la ejecución del contrato.	El proveedor presenta el respectivo certificado.	Anexo. Certificado de buenas prácticas ambientales.

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

N/A

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE CUENTA DE COBRO	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
2/07/2025	**1**	**$20.357.800**	**$20.357.800**	**$ 40.715.700**	**33,33%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** 06/2025 (junio 2025)	**Planilla Nro. 7972677005**

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN: N/A

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	AGP-10002442		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	12/06/2025		
FECHA APROBACIÓN	12/06/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	12/06/2025	12/01/2026	$ 6.107.350
Salarios y prestaciones sociales	12/06/2025	12/09/2028	$3.053.675
Calidad del servicio	12/06/2025	12/01/2026	$12.214.700

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato N/A, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación:

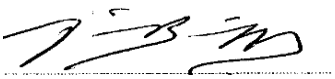
N/A

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES: Sin novedad

Para constancia se firma el dos (02) de julio del año 2025



Pedro Pablo Bastidas Molina
Supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.7974854

Anexos

Anexo 1.



Anexo1. Municipio Córdoba Nariño refrigerio PM.



Anexo 1. Municipio Córdoba Nariño refrigerio AM



Anexo 2. Municipios Tumaco, Pasto, Tuquerres mesas full popular



Anexo 2. Municipios Tumaco, Pasto, Tuquerres mesas full popular



Anexo 3. Municipio Pupiales – refrigerio PM.



Anexo 3. Municipio Pupiales – refrigerio PM.



Anexo 4. Municipio Sandoná - refrigerio PM



Anexo 4. Municipio Sandoná - refrigerio PM



Anexo 5. Municipio Tuquerres – refrigerio AM



Anexo 5. Municipio Tuquerres – refrigerio PM

	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T
	Tipo de evento	Nombre completo	Tipo de identificaci	Numero de identifi	Tel. / Cel.	Nacionalidad	Lugar de nacimiento	Fecha de nacimient	¿Cuál es su género?	En cuanto a grupo é	Mencione si se enc	En cuanto a ocupaci
7	Diálogo territorial y co	Luis Aníbal Morales Ar	Cédula de Ciudadanía	12875158	3182993259	Colombiana	Municipio Ospina	12/13/1972	Masculino	Mestizo(a)	Retornado en condicio	Campesino/a
8	Diálogo territorial y co	AMANDA LUCERITO MO	Cédula de Ciudadanía	1087675317	3184748722	Colombiana	PASTO	10/13/1999	Femenino	Indígena	Retornado en condicio	Campesino/a
9	Diálogo territorial y co	OSCAR EDUARDO CEROI	Cédula de Ciudadanía	13074734	3216585022	Colombiana	CORDOBA-NARIÑO	3/3/1981	Masculino	Indígena	Retornado en condicio	Campesino/a
0	Diálogo territorial y co	ARBEY ROSERO	Cédula de Ciudadanía	98371249	3105405510	Colombiana	Iles Nariño	12/22/1979	Masculino	Indígena		Campesino/a
1	Diálogo territorial y co	DORIS DEL PILAR URBA	Cédula de Ciudadanía	59823761	3182299435	Colombiana	Iles Nariño	##########	Femenino	Campesino	Retornado en condicio	Campesino/a
2	Diálogo territorial y co	ROBERTO IMBACUAN CI	Cédula de Ciudadanía	5236958	3206379764	Colombiana	MUNICIPIO DE CORDOB	9/23/1954	Masculino	Indígena	Retornado en condicio	Campesino/a
3	Diálogo territorial y co	Jose Menandro Urban	Cédula de Ciudadanía	98073274	3185434809	Colombiana	Funes	3/20/1972	Masculino	Mestizo(a)		Campesino/a
4	Diálogo territorial y co	ALBERTO MARINO SÁNC	Cédula de Ciudadanía	5237341	3113227050	Colombiana	Córdoba Nariño	12/1/1963	Masculino	Indígena		Campesino/a
5	Diálogo territorial y co	LEIDY YULIETH REALPE	Cédula de Ciudadanía	1086301625	3127020397	Colombiana	CORDOBA	11/2/1992	Femenino	Indígena	Víctima del conflicto a	Campesino/a
6	Diálogo territorial y co	BRAULIO ANTONIO TAQ	Cédula de Ciudadanía	98371104	3187785997	Colombiana	MUNICIPIO DE ILES-NAF	2/19/1993	Masculino	Indígena	Retornado en condicio	Campesino/a
7	Diálogo territorial y co	Luis Antonio jojoa estr	Cédula de Ciudadanía	98343302	3188042566	Colombiana	Puerres	3/2/1964	Masculino	Campesino	Retornado en condicio	Campesino/a
8	Diálogo territorial y co	Carmen Elena Ramirez	Cédula de Ciudadanía	27381033	3172243194	Colombiana	Potosí	3/30/1969	Femenino	Indígena	Víctima del conflicto a	Campesino/a
9	Diálogo territorial y co	Carlos imbacuan	Cédula de Ciudadanía	1086298739	3174981656	Colombiana	Córdoba	1/21/1989	Masculino	Campesino	Retornado en condicio	Campesino/a
0	Diálogo territorial y co	María Isabel Yaguapaz	Cédula de Ciudadanía	1086302367	3157062352	Colombiana	Córdoba Nariño	12/9/1995	Femenino	Indígena		Campesino/a
1	Diálogo territorial y co	Segundo Armando Can	Cédula de Ciudadanía	1870177	3178288717	Colombiana	Narino - Puerres	6/18/1967	Masculino	Campesino		Campesino/a
2	Diálogo territorial y co	Edilma Yaneth Ortiz An	Cédula de Ciudadanía	52984105	3173806543	Colombiana	Gualmatan	11/23/1983	Femenino	Mestizo(a)	Víctima del conflicto a	Campesino/a
3	Diálogo territorial y co	YULI VANESA	Cédula de Ciudadanía	1004546438	3127688197	Colombiana	CORDOBA - NARIÑA	11/8/2003	Femenino	Indígena		Campesino/a
4	Diálogo territorial y co	Rosa Mercedes Cuarar	Cédula de Ciudadanía	66985048	3235236053	Colombiana	Córdoba Nariño	9/2/1976	Femenino	Indígena	Víctima del conflicto a	Campesino/a
5	Diálogo territorial y co	Iraldo martin narvaez	Cédula de Ciudadanía	5310517	3173044572	Colombiana	Puerres	8/12/1971	Masculino	Campesino	Retornado en condicio	Campesino/a
6	Diálogo territorial y co	JESUS EDUARDO CORAL	Cédula de Ciudadanía	1085334335	3156558915	Colombiana	Gualmatan	2/24/1997	Masculino	Mestizo(a)		Campesino/a
7	Diálogo territorial y co	Enda Euseli Mieses Cu	Cédula de Ciudadanía	27168210	3502746627	Colombiana	Córdoba/Nariño	3/27/1975	Femenino	Indígena	Retornado en condicio	Campesino/a
8	Diálogo territorial y co	Juan Carlos Lara Daza	Cédula de Ciudadanía	1086755421	3163322943	Colombiana	Gualmatan	5/28/1992	Masculino	Mestizo(a)		Campesino/a
9	Diálogo territorial y co	Leónidas usamac Ana	Cédula de Ciudadanía	5258807	3172562727	Colombiana	Gualmatan	10/25/1946	Masculino	Mestizo(a)	Retornado en condicio	Campesino/a
0	Diálogo territorial y co	JOSE MAURICIO PEREZ C	Cédula de Ciudadanía	5252779	3234917165	Colombiana	MUNICIPIO DE FUNES-N	3/4/1962	Masculino	Mestizo(a)	Víctima del conflicto a	Campesino/a
1	Diálogo territorial y co	Ever Arnulfo Gelpud	Cédula de Ciudadanía	98344204	3216081964	Colombiana	Puerres Nariño	4/12/1976	Masculino	Campesino		Campesino/a
2	Diálogo territorial y co	Yovany Erazo	Cédula de Ciudadanía	98417508	3176686510	Colombiana	Contadero - Nariño	3/9/1977	Masculino	Campesino		Campesino/a
3	Diálogo territorial y co	Hernan Everardo Mora	Cédula de Ciudadanía	5259254	3122948159	Colombiana	Gualmatan Nariño	3/28/1962	Masculino	Mestizo(a)		Campesino/a
4	Diálogo territorial y co	NACHO WEIMAR CORAL	Cédula de Ciudadanía	98344099	3157940944	Colombiana	PUERRES - NARIÑO	3/26/1974	Masculino	Indíg		Campesino/a

Anexo 6. Registro de asistencia froms, avalado por dirección general. Con total de 733 participantes. Sin contabilizar equipo de apoyo asistente.

Anexo 7. Certificado de manipulación de alimentos	Anexo 8: presentación de alimentos entregados.

PLAN DE CAPACITACIÓN PARA MANIPULADORES DE ALIMENTOS

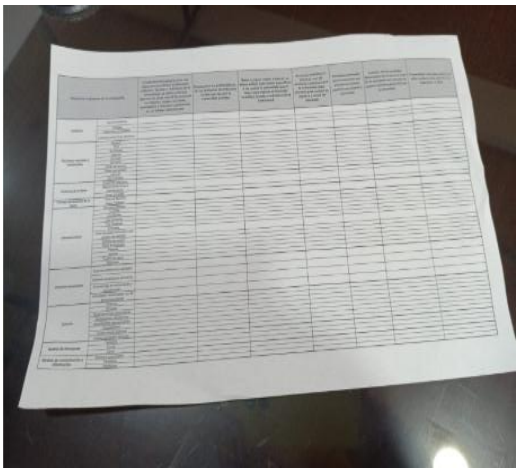
RESOLUCION 2674 / 13

PANADERIA OPTIPAN

TEMA	DIRIGIDO A	INTENSIDAD HORARIA	RESPONSABLE
MANIPULADORES QUE VIENE EN EL PROCESO DE CAPACITACION			
BPM – HACCP 22 – 07 – 24	PROVEEDORES, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINSITRADOR y MANIPULADORES DE ALIMENTOS.	2 HORAS (logística y capacitación)	ING. ARTURO MIGUEL DEVRIES IDSN 1623
LIMPIEZA Y DESINFECCION PLAN DE CHOQUE METODOS DE DESINFECCION 24– 07 – 24	TODO EL PERSONAL	2 HORAS (capacitación y Practica)	ING. ARTURO MIGUEL DEVRIES IDSN 1623
CONTAMINACION E INTOXICACION POR ALIMENTOS FISICA-QUIMICA-BIOLOGICA CONTAMINACION CRUZADA 24– 07 – 24	TODO EL PERSONAL	2 HORAS (logística y capacitación)	ING. ARTURO MIGUEL DEVRIES IDSN 1623
MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS RESOLUCION 2184 / 19 27– 07 – 24 MANEJO INTEGRAL Y CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES	TODO EL PERSONAL	2 HORAS (capacitación y Practica)	ING. ARTURO MIGUEL DEVRIES IDSN 1623
SISTEMAS DE IMPLEMANTACION TANQUE DE AGUA POTABLE CONTROL PREVENTIVO RADICACION Y LUCHA CONTRA PLAGAS Y ROEDORES 27– 07 – 24	TODO EL PERSONAL	2 HORAS (capacitación y Practica)	ING. ARTURO MIGUEL DEVRIES IDSN 1623



Anexo 9. Impresiones



Anexo 11: fotografía materiales entregados.



Doctor:
PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA
Supervisor contrato N° CO1.PCCNTR.7974854

Asunto: Entrega material didáctico y/o papelería contrato N° CO1.PCCNTR.7974854.

Cordial saludo

Por medio del presente hago entrega del material didáctico y/o papelería solicitado dentro del contrato mencionado en el asunto; contrato que tiene por objeto: Contratar el suministro de refrigerios y elementos logísticos para la realización de diálogos territoriales y comunitarios CAMPESENA FULL Popular con el objetivo de promover el reconocimiento y dignificación del campesinado y de la población de la economía popular valorando su contribución al desarrollo económico, social, político, ambiental y cultural, a través del fortalecimiento de su identidad y la articulación con el territorio. Material que se relaciona a continuación con las cantidades correspondientes:

Material Didáctico y/o papelería			
Item	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**
1	Papel bond de 90 gramos, 70 x 100 cm, paquete por 100 unidades	5	Paquete
2	Impresiones papel bond tamaño oficio a blanco y negro	650	Unidades
3	Marcadores gráficos colores surtidos por 10 unidades	14	Cajas
4	Caja de colores por 24 unidades	16	Cajas
5	Borrador de nata por 24 unidades	3	cajas
6	Cinta de enmascarar propósito general de 48 mm x 50 metros	15	Unidad
7	Sacapuntas tajalápiz metálico corriente caja x 24 unidades	3	Cajas
8	Lapicero color negro	840	Unidad
9	Lápiz grafito HB N°2 X 12	70	cajas
10	Pendón en lona full color con protector transparente de durabilidad clima cálido y húmedo (1400 dpi) impresión de tinta con larga duración, vulcanizados los 4 lados. De 1 mt ancho x 2 mts largo.	3	Unidad

NOTA: El material es entregado a la Promotora Regional Campesena, la señora Natalia Coral Ceballos con cédula de ciudadanía N° 1.124.314.410 de Colón Putumayo.

Gracias por su atención, cordialmente:

Quien entrega:

Diego Fernando Erazo Viteri
Representante Legal Adán y Eva
C.C: 1.085.254.603 de Pasto

Anexo 10: Entrega de materiales de papelería que reposan en almacén del Centro LOPE.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ANEXO AL CONTRATO

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7974854 DE 2025
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DIEGO FERNANDO ERAZO QUINTERO

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte de este, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de esta por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará

condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación de este. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato pagará al SENA hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar. Para tal efecto, EL SENA dará aplicación a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la)

CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución de este o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la

causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales

descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada

con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Diana Mercedes Castro León – Cargo: Abogada Despacho Dirección Regional



Firmado digitalmente por Diana Mercedes Castro León
Fecha: 2025.06.12 11:40:56 -05'00'

San Juan de Pasto, 02 de julio de 2025

Doctor
PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA
Supervisor de contrato
SENA Regional Nariño
San Juan de Pasto

ASUNTO: Informe de actividades del contrato N° CO1.PCCNTR.7974854

INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° CO1.PCCNTR.7974854

OBJETO DEL CONTRATO

Contratar el suministro de refrigerios y elementos logísticos para la realización de diálogos territoriales y comunitarios CAMPESENA FULL Popular con el objetivo de promover el reconocimiento y dignificación del campesinado y de la población de la economía popular valorando su contribución al desarrollo económico, social, político, ambiental y cultural, a través del fortalecimiento de su identidad y la articulación con el territorio.

La ejecución del contrato se desarrolló de la siguiente manera:

DIÁLOGOS TERRITORIALES Y COMUNITARIOS CAMPESENA FULL POPULAR

Entrega de Material didáctico y/o papelería

El día 13 de junio del presente año, se realizó la entrega del material didáctico y/o papelería requerida en el pliego de condiciones del contrato en asunto, la cual se encuentra relacionada a continuación; material didáctico y/o papelería que se utiliza

dentro de las diferentes actividades que se llevan a cabo en el desarrollo de los diálogos territoriales y comunitarios Campesena en cada uno de los municipios programados para las mismas:

Relación de material entregado:

Material Didáctico y/o papelería			
Item	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**
1	Papel bond de 90 gramos, 70 x 100 cm, paquete por 100 unidades	5	Paquete
2	Impresiones papel bond tamaño oficio a blanco y negro	650	Unidades
3	Marcadores gráficos colores surtidos por 10 unidades	14	Cajas
4	Caja de colores por 24 unidades	16	Cajas
5	Borrador de nata por 24 unidades	3	cajas
6	Cinta de enmascarar propósito general de 48 mm x 50 metros	15	Unidad
7	Sacapuntas tajalápiz metálico corriente caja x 24 unidades	3	Cajas
8	Lapicero color negro	840	Unidad
9	Lápiz grafito HB N°2 X 12	70	cajas
10	Pendón en lona full color con protector transparente de durabilidad clima cálido y húmedo (1400 dpi) impresión de tinta con larga duración, vulcanizados los 4 lados. De 1 mt ancho x 2 mts largo.	3	Unidad

Como evidencia de lo anterior se adjunta al presente oficio de entrega firmado por la Promotora Regional Campesena la señora Natalia Coral Ceballos quien recibió a satisfacción dicho material.

Entrega de Refrigerio mañana y refrigerio medio día

Dentro de los requerimientos del contrato también se solicitó la entrega en total de mil doscientos (1.200) refrigerios en horas de la mañana y de mil doscientos (1.200) refrigerios a medio día, los cuales son entregados según la necesidad y el número de asistentes a las reuniones realizadas en los diferentes municipios anfitriones del Departamento de Nariño, cantidades que fueron informadas con anticipación por la organizadora de las reuniones, la Promotora Regional Campesena, la señora Natalia Coral Ceballos; del 13 al 30 de junio de 2025, se han realizado las siguientes entregas en cada tiempo de servicio de alimentación:

Provincia	Municipio anfitrión	Fecha de entrega	N° Refrigerios AM / Refrigerios Medio Día	Cantidad entregada por municipio
Sur	Córdoba	13/06/2025	Refrigerios AM	100
			Refrigerios Medio día	100
Estrategia Full Popular	Pasto	18/06/2025	Refrigerios AM	40
			Refrigerios Medio día	40
	Tuquerres		Refrigerios AM	30
			Refrigerios Medio día	30
	Tumaco		Refrigerios AM	30
			Refrigerios Medio día	30
Occidente	Sandoná	20/06/2025	Refrigerios AM	80
			Refrigerios Medio día	78
Sur	Pupiales	20/06/2025	Refrigerios AM	78
			Refrigerios Medio día	80
La Sabana	Túquerres	27/06/2025	Refrigerios AM	90
			Refrigerios Medio día	90

Refrigerios AM	448
Refrigerios Medio día	448
TOTAL ENTREGA	**896**

A continuación, se adjunta evidencia fotográfica de las entregas anteriormente mencionadas:

Evidencia fotográfica
















18/06/2025 12:























Gracias por su atención, Cordialmente

DIEGO ERAZO VITERI
C.C: 1.085.254.603 de Pasto
Representante legal Adán y Eva

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 12 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025										
OBJETIVO (S)	**Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo – Sistema de Gestión Ambiental**									
No	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**No. DOCUMENTO**	**PLANTA**	**CONTRATISTA**	**OTRO ¿CUAL?**	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TELÉFONO/EXT.**	**AUTORIZA GRABACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
1	DIEGO FERNANDO ERAZO VITERI	1085254603		X		Adán y Eva	Diegovitre87@gmail.com	3104607770	NA	Formulario de participación virtual.

ACTA No. 001		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo – Sistema de Gestión Ambiental.		
CIUDAD Y FECHA: Pasto, 12 de junio 2025.	**HORA INICIO: 07**:48 pm	**HORA FIN: 0**8:10 pm
LUGAR Y/O ENLACE: Actividad Virtual: https://forms.office.com/r/Ba6wYH7WAb	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Despacho.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial
4. Subprograma de Medicina preventiva y del Trabajo
5. Subprograma de Sena Mentalmente Saludable
6. Procedimiento para reporte de incidente y accidente de trabajo
7. Concepto de emergencia, riesgos y peligro
8. Peligros y riesgos existentes
9. Respuesta ante emergencias
10. Política y Objetivos del Sistema de Gestión Ambiental
11. Programas de uso eficiente y ahorro de agua y energía
12. Manejo de residuos solidos
13. Aspectos e impactos ambiental

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades dentro de las instalaciones del Despacho SENA – Regional Nariño, a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales y aspectos e impactos ambientales, con el fin de evitar la materialización de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales y otras situaciones que afecten la calidad de vida de los funcionarios, contratistas, subcontratistas y proveedores externos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Dando cumplimiento a la normatividad legal vigente establecida en el Decreto Ley 1072/2015 del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - se realiza la Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo, y el Sistema de Gestión Ambiental - SGA, socialización que se realiza con el proveedor DIEGO FERNANDO ERAZO VITERI, actividad en la cual se da a conocer el SG-SST del SENA, así: Política y objetivos de la SST, al igual que los subprogramas que componen el sistema: Eje de Higiene y Seguridad Industrial, Eje de Medicina Preventiva y el Eje Sena Mentalmente Saludable, procedimiento para reporte de incidente y accidente de trabajo, los peligros asociados en el desarrollo y exposición de las actividades, el Plan de Emergencias: respuesta ante emergencias del Despacho Regional y Centro Lope, incluye: identificación de amenazas: sismo, erupciones volcánicas, lluvias y granizadas, caída de árboles, inundaciones, fenómenos naturales, entre otras; activación de alarmas, rutas de evacuación y puntos de encuentro.

Dentro del sistema de Gestión Ambiental, se lleva a cabo la socialización de la política ambiental del Sena, así como de los objetivos ambientales establecidos. Estos se orientan hacia la prevención de impactos ambientales reconocidos en todos los procesos productivos desarrollados en el Centro Internacional de Producción Limpia Lope y Despacho.

Además, se abordan temas relacionados con el manejo de residuos sólidos, tanto peligrosos como no peligrosos, siguiendo la normatividad ambiental vigente.

Asimismo, se presentan las medidas implementadas para promover el uso eficiente y el ahorro de agua y energía.

CONCLUSIONES

La actividad se desarrolló de acuerdo con los objetivos propuestos, dando así cumplimiento a la normatividad legal vigente Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” Artículo: 2.2.4.6.28 /numeral 4 - Contratación. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
Dar cumplimiento a las medidas socializadas por parte de la Profesional HYSI Regional Nariño y la Dinamizadora del SGA	Vigencia 2025	Proveedor DIEGO FERNANDO ERAZO VITERI	Adjunto registro de asistencia.

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES		
NOMBRE	**DEPENDENCIA**	**FIRMA**
DIEGO FERNANDO ERAZO VITERI	Administrativa	Formulario de participación virtual.

Anexos:

1. **Evaluación de actividad.**

Induccion a proveedores Despacho Regional.

Puntos: 10/10

1

Autorizo el tratamiento de la información según: Ley 1581 de 2012, protección de datos personales: "La autorización suministrada en el presente formato faculta al SENA para que dé a sus datos aquí recopilados el tratamiento señalado en la política de privacidad para el tratamiento de datos personales del SENA. La autorización contempla el envío de información de eventos, actividades o servicios de la entidad. El titular de los datos podrá, en cualquier momento, solicitar al SENA que la información sea modificada, actualizada o retirada de las bases de datos, si así está almacenada"

Si su respuesta es NO, por favor no continuar con el formulario. *

- (●) SI
- () NO

2

Nombres y Apellidos

diego fernando erazo viteri

3

Cedula

1085254603

4

Tipo de Vinculación

- () Planta
- () Contratista
- (•) Otro

5

Dependencia/Empresa

Adan y eva

6

Correo electrónico

diegovitre87@gmail.com

7

Celular

3104607770

Ver cartilla de Induccion Sistemas de Gestion Ambiental y SST

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

8

En caso de emergencia cuál de las siguientes afirmaciones SI es correcta

- a. Corra hacia el punto de encuentro más cercano.
- b. Conserve la calma.
- c. Identifique los puntos de encuentro.
- d. B y C son correctas.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

9

Cuál de los siguientes es un deber de los trabajadores en Seguridad y Salud en el Trabajo:

- a. Indemnización por incapacidad permanente o parcial.
- b. Ser incorporado y/o reubicado una vez terminados los procesos de recuperación y/o rehabilitación.
- c. Pensión de sobreviviente por muerte del afiliado o pensionado.
- d. Participar de las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

10

Cuál de las siguientes ES UNA NORMA de Seguridad de la entidad:

- a. Al bajar las escales siempre tomarse de pasamanos esto le permitirá tener un punto de apoyo en caso de que resbale por algún motivo.
- b. Tomar alimentos o bebidas mientras trabaja con sustancias químicas.
- c. No corra por escaleras o pasillos con el fin de evitar accidentes de trabajo por caídas al mismo nivel o en escaleras.
- d. A y C son correctas.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

11

De acuerdo con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, El SENA desde su SG-SST promueve la salud y las condiciones de trabajo seguras mediante:

- a. Entornos laborales saludables para la prevención de lesiones y el deterioro físico y mental.
- b. El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo-COPASST
- c. La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d. Ninguna de las anteriores.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

12

Uno de los objetivos de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo es:

- a. Capacitar al COPASST
- b. Mantener una cultura encaminada hacia el AUTOCUIDADO
- c. Hacer inspecciones a puestos de trabajo.
- d. Ninguna de las anteriores.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

13

¿Cuál es el nuevo código de colores de acuerdo con la Resolución 2184 de 2019?

- (●) A. Azul, gris, verde y rojo
- () B. Blanco, negro y verde
- () C. Negro, azul y verde
- () D. Blanco, verde y rojo

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

14

Escoja la respuesta correcta de acuerdo con el código de colores, la clasificación de residuos:

- () A. Blanco: Basura - Negro: Aprovechables - Rojo: Peligrosos
- (●) B. Blanco: Aprovechables - Negro: Ordinarios - Verde: Orgánicos - Rojo: Peligrosos
- () C. Blanco: Vidrio - Verde: Ordinarios - Azul: Plásticos
- () D. Ninguna de las anteriores

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

15

Si tiene una servilleta con residuos de aceite ¿En qué caneca la colocaría?

- () A. Blanca
- (●) B. Negra
- () C. Roja
- () D. Ninguna de las anteriores

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

16

De acuerdo con la transferencia de conocimientos ¿Qué significa la sigla SGA?

- A. Sistema de Gestión Ambiental
- B. Sistema Globalmente Armonizado
- C. Sistema de Gestión y Autocontrol
- D. Ninguna de las anteriores

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

17

¿Cuántas secciones tiene una ficha de datos de seguridad?

- A. 10
- B. 12
- C. 14
- D. 16

Microsoft 365

Este contenido lo creó el propietario del formulario. Los datos que envíes se enviarán al propietario del formulario. Microsoft no es responsable de las prácticas de privacidad o seguridad de sus clientes, incluidas las que adopte el propietario de este formulario. Nunca des tu contraseña.

Microsoft Forms | Encuestas, cuestionarios y sondeos con tecnología de inteligencia artificial Crear mi propio formulario

Privacidad y cookies | Términos de uso

San Juan de Pasto, 13 de junio de 2025

Doctor:
PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA
Supervisor contrato N° CO1.PCCNTR.7974854

Asunto: Entrega material didáctico y/o papelería contrato N° CO1.PCCNTR.7974854.

Cordial saludo

Por medio del presente hago entrega del material didáctico y/o papelería solicitado dentro del contrato mencionado en el asunto; contrato que tiene por objeto: Contratar el suministro de refrigerios y elementos logísticos para la realización de diálogos territoriales y comunitarios CAMPESENA FULL Popular con el objetivo de promover el reconocimiento y dignificación del campesinado y de la población de la economía popular valorando su contribución al desarrollo económico, social, político, ambiental y cultural, a través del fortalecimiento de su identidad y la articulación con el territorio. Material que se relaciona a continuación con las cantidades correspondientes:

Material Didáctico y/o papelería			
Item	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**
1	Papel bond de 90 gramos, 70 x 100 cm, paquete por 100 unidades	5	Paquete
2	Impresiones papel bond tamaño oficio a blanco y negro	650	Unidades
3	Marcadores gráficos colores surtidos por 10 unidades	14	Cajas
4	Caja de colores por 24 unidades	16	Cajas
5	Borrador de nata por 24 unidades	3	cajas
6	Cinta de enmascarar propósito general de 48 mm x 50 metros	15	Unidad
7	Sacapuntas tajalápiz metálico corriente caja x 24 unidades	3	Cajas
8	Lapicero color negro	840	Unidad
9	Lápiz grafito HB N°2 X 12	70	cajas
10	Pendón en lona full color con protector transparente de durabilidad clima cálido y húmedo (1400 dpi) impresión de tinta con larga duración, vulcanizados los 4 lados. De 1 mt ancho x 2 mts largo.	3	Unidad

NOTA: El material es entregado a la Promotora Regional Campesena, la señora Natalia Coral Ceballos con cédula de ciudadanía N° 1.124.314.410 de Colón Putumayo.

Gracias por su atención, cordialmente:

Quien entrega:



Diego Fernando Erazo Viteri
Representante Legal Adán y Eva
C.C: 1.085.254.603 de Pasto

Quien recibe:

Natalia Coral Ceballos
Promotora Regional Campesena
C.C: 1.124.314.410 de Colón Putumayo

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, Yerovi Ismer Erazo Andrade, identificada(o) como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que:

1. Cuento con toda la documentación solicita, como lo es el **Concepto sanitario** con fecha a abril de 2025 y con el **carnet de manipulación de alimentos** igualmente actualizado al año 2025. Que contamos con todos los procesos de producción y preparación de alimentos debidamente establecidos según lo requerido por ley y que nuestro personal cuenta con todos sus certificados al día

2. Igualmente, autorizo a que se verifique por cualquier medio la información aportada en virtud o lo anteriormente mencionado, y en caso de falsedad, a que se desplieguen las acciones contempladas en la Ley.

La presente declaración se suscribe y se firma a los 3 días del mes de junio de 2025.

Cordialmente,

yerovi ismer erazo

Firma del Declarante

Yerovi Ismer Erazo Andrade

Documento de identidad No. 5.353.895 de Tangua

3077

invima — Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos

PROCESO SALUD PÚBLICA

Nombre del Formato:

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS

ALCALDÍA DE PASTO

CIUDAD: PASTO

Hora Inicio visita: 11:40 a.m

FECHA: 22 Abril 2025

Hora Terminación visita: 1:00 pm

ACTA Nº: 05103 / 25 AC

FICHA Nº: 68

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Restaurante [] Cafetería [] Panadería [X] Frutería [] Comidas rápidas [] Comedores [] Cuál:

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: SECRETARÍA DE SALUD DE PASTO

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

*CAMPO OBLIGATORIO

RAZÓN SOCIAL: Panadería y pastelería Optipan

*CÉDULA / NIT: 5353895 - 8

*NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 52001 5353895

*NOMBRE COMERCIAL: Panadería y pastelería Optipan

*DIRECCIÓN: cll 10B # 22-29

MATRÍCULA MERCANTIL: 38434

*DEPARTAMENTO: NARIÑO

*MUNICIPIO: PASTO

Barrio [X] Vereda [] Comuna [2] Localidad [] Sector [] Corregimiento [] Caserío [] UPZ []

Otro [] Cuál: Barrio Boyacá

TELÉFONOS: 3186411380

FAX: —o—

CORREO ELECTRÓNICO: Frankpet123@yahoo.es

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Yerovi Esmael Erazo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] NIT [] Número de documento: 5353895

*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Yerovi Esmael Erazo

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] NIT [] *Número de documento: 5353895

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: cll 10B # 22-29 Barrio Boyacá

*DEPARTAMENTO: NARIÑO

*MUNICIPIO: PASTO

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: L-S 7am - 3pm

*NÚMERO DE TRABAJADORES: 5

CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	12 DIC/2023			% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	93,5 %
		FAVORABLE	X		
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS			
		DESFAVORABLE			

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN	X	SOLICITUD DEL INTERESADO		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	

OTRO [] Especifique: —o—

EVALUACIÓN

Aceptable (A)	Marque cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
No Aplica (NA)	Marque la casilla "NA" en caso que el aspecto a verificar no se realice por parte del establecimiento y calificar como Aceptable (A). Justificar la razón del no aplica en el espacio de hallazgos.
Crítico (C)	Marque la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

3077

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir		NIVEL DE CUMPLIMIENTO
93,5 %		FAVORABLE	90-100%
	X	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%
		DESFAVORABLE	< 59,9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si [] No [X] Cuál: —o—

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Aumentar frecuencias de limpieza y desinfección de áreas.

Por parte del establecimiento:

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 22 del mes de Abril del año 2025 en la Ciudad de Pasto.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA: Angela Enriquez	FIRMA:
NOMBRE: Angela Enriquez	NOMBRE:
CÉDULA: 1036019847	CÉDULA:
CARGO: Técnico área Salud	CARGO:
INSTITUCIÓN: S.M.S	INSTITUCIÓN:

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA: Yerovi Esmael Erazo	FIRMA:
NOMBRE: Yerovi Esmael Erazo	NOMBRE:
CÉDULA: 5353895 de Tangua	CÉDULA:
CARGO: Propietario	CARGO:

CRONOGRAMA DE CAPACITACION PARA MANIPULADORES DE ALIMENTOS PANADERIA OPTIPAN

REGISTRO DE ASISTENCIA

ING. ARTURO D' VRIES. Resolución n° 1623 del 13 de junio del 2016, expedida por el IDSN

NOMBRES COMPLETOS	CEDULA DE CIUDADANIA	22– 07 2024	24 – 07 2024	24 – 07 2024	27 - 07 2024	27 - 07 2024
YEROVI ERAZO	*53' 538.955 DE PASTO (N)*					

ARTURO MIGUEL D´VRIES LOPEZ
AUDITOR INTERNO DE CALIDAD BPM - HACCP
RESOLUCION IDSN 1623 / 16

ARTURO MIGUEL DE VRIES LOPEZ
ING. DE ALIMENTOS
AUDITOR INTERNO DE CALIDAD BPM-HACCP

AUTORIZADO IDSN 1623/16

Que: *YEROVI ERAZO*

C.C. 53' 538.955 **DE** *PASTO (N)*

Se Capacito en : ***MANIPULACION DE ALIMENTOS***

Con una duración de ***10*** *Horas*

Fecha de Expedición : JULIO 27 del 2024

Vence : DOMINGO 27 de JULIO DEL 2025

BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA

CRONOGRAMA DE CAPACITACION

B.P.M. - ORIGEN HACCP	22-07-2024
PLAN BASICO DE SANEAMIENTO	24-07-2024
LYD - AGUA POTABLE - M.A.R.S. - C. I. P. R.	24-07-2024
CONTAMINACIONES - CONTAMINACION CRUZADA	
INTOXICACION POR ALIMENTOS ETAS	27-07-2024
MANEJO DE TEMPERATURAS	27-07-2024

Nota : Este documento es personal e intransferible
y certifica al portador como manipulador de alimentos

Arturo De Vries
ING. DE ALIMENTOS
Auditor de Calidad BPM-HACCP
Manipulador de Alimentos
Cel: 311 567940

Diego Fernando Erazo Viteri
Adan y eva pasto

COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

En Pasto, a Julio 2 de 2025.

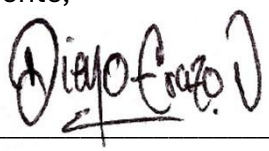
Por medio del presente, Diego Fernando Erazo Viteri Nombre en nombre de Adan y eva pasto, con domicilio en la calle 16 #28-94, declara su compromiso con la implementación de buenas prácticas ambientales en la organización de eventos. En la etapa de planificación, nos comprometemos a seleccionar proveedores que demuestren un compromiso con la sostenibilidad, priorizar aquellos que ofrezcan soluciones para la reducción y manejo responsable de residuos, y solicitar evidencia de prácticas sostenibles.

Durante el evento, garantizaremos una gestión adecuada de los residuos mediante la instalación de estaciones de reciclaje con separación correcta y la orientación a los asistentes sobre su uso. Promoveremos el consumo responsable de recursos minimizando el uso de papel, agua y energía, así como el apagado de luces y equipos no necesarios. En cuanto a la alimentación priorizamos alimentos orgánicos, locales y de temporada, evitando el uso de plásticos de un solo uso, utilizando vajilla compostable o reutilizable. Impulsaremos la movilidad sostenible fomentando el uso de transporte público, bicicletas o vehículos compartidos, y facilitando traslados colectivos.

Después del evento, nos comprometemos a asegurar la correcta recolección y disposición de los residuos generados, así como a reutilizar o donar materiales en buen estado, con el fin de reducir el impacto ambiental total de nuestras actividades.

Este compromiso refleja nuestra responsabilidad ambiental y nuestra voluntad de promover eventos sostenibles que contribuyan al bienestar de las personas y del entorno.

Atentamente,

Firma: 

Diego Fernando Erazo Viteri
Adan y Eva pasto
diegovitre87@gmail.com